

Madrid, 24 de mayo de 2019

Para: Titulares de Escuelas Católicas
Directores de centros de Ed. Especial

EC10534

REUNIÓN INFORMATIVA SOBRE EL CONTROL DE LA JORNADA DE LOS TRABAJADORES

Queridos amigos:

Como os indicábamos el pasado 9 de mayo, nuestra intención es celebrar una **reunión informativa el día 30 de mayo de 2019** en relación con la obligación de las empresas de registrar la jornada de los trabajadores, con independencia de cuál sea su jornada de trabajo.

Dicha reunión queremos que sea eminentemente práctica, con intervención no sólo de nuestra Asesoría Jurídica, sino también de representantes de INTEGRA y DINSA para que presenten su aplicación SCHOOL TRACKER, con su oferta especial de lanzamiento y sus previsiones de conexión con las plataformas educativas, y, especialmente, con la participación de una persona responsable en un alto nivel de la Inspección de Trabajo (Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social), que pueda exponer las opiniones “oficiales”, especialmente en relación con el “*Criterio técnico sobre la actuación en materia de registro de jornada*” que está pendiente de ser aprobado.

De momento no hemos logrado confirmar la participación oficial de la Inspección de Trabajo, que como decía, consideramos de suma importancia en un tema tan sometido a controversia como éste; motivo por el que seguimos insistiendo para conseguir esta presencia. El próximo lunes 27 de mayo, en función de que obtengamos respuesta del Ministerio, y conforme a lo que nos puedan indicar, procederemos a tomar la decisión de si mantenemos la fecha prevista, con o sin esa asistencia) o, por el contrario, si hubiera un compromiso firme de su participación, la trasladamos a la nueva fecha que se nos indique.

Lamentamos los inconvenientes que esta demora está ocasionando, pero nuestro deseo es que esta reunión, que suscita el máximo interés, cuente con todos los elementos necesarios para aportar el máximo de claridad posible.

Un cordial saludo,


José María Alvira Duplá
Secretario General

Os recordamos que esta información es para vuestro conocimiento exclusivamente, y no está permitida la difusión a terceros ni en redes sociales